



GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012  
TESORERÍA MUNICIPAL

ACUERDO ADMINISTRATIVO

-- En el municipio de Monterrey, Nuevo León al día 26 del mes de Abril del año 2010-dos mil diez--

-- Visto el contenido del artículo 2º del Reglamento de la Ley del Catastro que a la letra y en su parte relativa establece que "Será Presidente de la Junta Central Catastral el Director de Catastro, y de la Junta Municipal Catastral, el Tesorero del Municipio correspondiente o la persona que el mismo designe, el cual deberá ser Ingeniero o Técnico de reconocida competencia..." y siendo que "técnico" según el Diccionario de la Lengua Española editado por la Real Academia Española, se define como la persona que posee los conocimientos especiales de una ciencia o arte; resulta inconcuso que puede nombrarse como Presidente de la Junta Municipal Catastral a cualquier persona que posea conocimientos técnicos en valuación inmobiliaria, arquitectónicos y jurídicos aplicables y relativos al Catastro y a la Junta Municipal Catastral, tales como la Ley del Catastro, el Reglamento de la Ley del Catastro, la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y demás ordenamientos aplicables a la actividad que desempeña la Junta Municipal Catastral. Además el artículo 8º del mencionado Reglamento establece que el Presidente de la Junta debe fungir como el representante legal de la misma, y es quien representa al organismo ante cualquier autoridad, trámite, recurso, medio de defensa o impugnación que se promueva en contra de los acuerdos tomados en la misma.--

-- En cumplimiento y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 6º de la Ley de Catastro del Estado y 2º del Reglamento de la Ley del Catastro, el suscrito acuerda la remoción del actual Presidente de la Junta Municipal Catastral, designado en este mismo acto al Lic. Andrés Saucedo Salazar, como nuevo Presidente de la Junta Municipal Catastral, el cual cuenta con licenciatura en Arquitectura y lo demuestra con la cedula profesional número 4130299, además de haber cursado una maestría en Valuación Inmobiliaria que justifica con la cedula profesional número 5586229. Por otra parte, también se designa como Presidente Suplente a la Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval y de Secretario Suplente al C. Azael Contreras García, los cuales también cuentan con amplios conocimientos técnicos en la materia catastral.--

-- Así las cosas, se ratifican a las demás personas que venían desempeñándose dentro de Junta Municipal Catastral, quedando constituida de la siguiente manera:--

**PRESIDENTE (entrante): ANDRES SAUCEDA SALAZAR**  
**PRESIDENTE (saliente): GERARDO TANFIC GIACOMAN HANDAL**  
**SUPLENTE (entrante): GUADALUPE ARMIDA PEREZ SANDOVAL**  
**SUPLENTE (saliente): JOSE ALEJO ARANGUA MORALES**

**SECRETARIO: DANTE ORTIZ DE SANTIAGO**

PALACIO MUNICIPAL, ZARAGOZA Y OCAMPO, MONTERREY, N.L. C.P. 64000  
[www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

1



GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012  
TESORERÍA MUNICIPAL

**SUPLENTE (entrante): AZAEL CONTRERAS GARCÍA**  
SUPLENTE: (saliente): RAMIRO REYNOSA VARGAS

**VOCAL: ROBERTO ISAAC GARZA SANCHEZ**  
SUPLENTE: JORGE GOMEZ VALADEZ

-- Ahora bien el artículo 1º del Reglamento de la Ley de Castro, establece a la letra lo siguiente "Para el efecto de nombrar a los representantes de los propietarios ante la Junta Central Catastral, el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado convocará por escrito a la Cámara de Propietarios de Bienes Raíces y al Instituto Mexicano de Valuación de Nuevo León, A.C. para que designen a las personas que deben ser nombradas como Vocales, y a quienes el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado les extenderá el nombramiento respectivo. En los mismos términos procederán las Tesorerías Municipales, en el caso de las Juntas Municipales." Por lo tanto una vez recibidas en su momento las designaciones realizadas por las anteriores instituciones, y toda vez que no hay cambios en las mismas, se expidieron los siguientes nombramientos: -----

**VOCAL: SAMUEL BUDNIK LOZANO** (CAMARA DE PROPIETARIOS DE BIENES RAICES DE NUEVO LEÓN)  
SUPLENTE: ENRIQUE JAVIER MARCOS MARCOS

**VOCAL: RICARDO CANTU GARZA** (COLEGIO MEXICANO DE VALUACION)  
SUPLENTE: ISAIAS AGUILAR RESENDEZ

**VOCAL: JAIME JAVIER CIENFUEGOS MORALES** (SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO)  
SUPLENTE: ELIZABETH TORRES

-- Las anteriores designaciones se otorgan después de realizarse una interpretación armónica de las disposiciones legales y reglamentarias antes expuestas. Ya que las personas nombradas por el suscrito, las designadas por las instituciones y el representante de la Tesorería General del Estado, cuentan con la experiencia necesaria en la materia catastral; así como para ejercer las funciones que las leyes y reglamentos les confieren. -- Así lo acuerda y firma administrativamente el C. Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal de Monterrey. -----

**LIC. ROLANDO OLIVERIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**  
**TESORERO MUNICIPAL DE MONTERREY**

PALACIO MUNICIPAL, ZARAGOZA Y OCAMPO, MONTERREY, N.L. C.P. 64000  
[www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)